



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

**CONTENIDO**

**Informe del Encuentro de la**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático.**

**Sharm El – Sheikh, Egipto**

Del 6 al 18 de noviembre 2022

1. Introducción. ....	3
2. Participantes. ....	4
3. Cuestiones relacionadas con la financiación. ....	5
4. Informe del fondo verde para el clima a la conferencia de las partes. ....	6
5. Red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. ....	7
6. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. ....	8
7. Asuntos relacionados con el desarrollo y la transferencia de tecnologías. ....	8
8. Asuntos relacionados con los países menos adelantados. ....	9
9. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta. ....	9
10. Género y cambio climático. ....	10
11. Principales resultados de la COP 27. ....	11
12. Nuevo fondo de "pérdidas y daños" para los países vulnerables. ....	12
13. Estado actual del combate al cambio climático. ....	13



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

## **1. Introducción.**

Del 6 al 18 de noviembre de 2022 en Sharm El-Sheikh, Egipto, se llevó a cabo la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión del Protocolo de Kioto (CMP). La CMNUCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y actualmente 197 países han ratificado la convención (denominados como Partes de la Convención). Por tanto, la Conferencia de las Partes número 27 (COP27) representa la reunión internacional más importante sobre cambio climático por su alcance entre los países, dada la aceptación al marco jurídico vigente y sus compromisos legales.

La Convención reconoce la vulnerabilidad de todos los países a los efectos del cambio climático y pide que se hagan esfuerzos especiales para mitigar las consecuencias, especialmente en las economías de ingresos bajos y medios que carecen de recursos para hacerlo por sí mismas.

Por ejemplo, en cada ocasión que un huracán se presenta en zonas geográficas o temporadas poco comunes, los Estados no tienen la infraestructura para enfrentarlo, por lo que los daños son mayores. Esto sucede con distintos fenómenos naturales exacerbados en consecuencia del cambio climático. En los primeros años de la Convención, se prestó menos atención a la adaptación que a la mitigación, ya que las Partes querían tener más certeza sobre los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad a este.

El financiamiento continúa siendo un tema pendiente, aunque precisamente el fondo de pérdidas y daños aprobado en esta COP27 aportará elementos para disminuir la brecha.

Egipto ha enmarcado la conferencia de 2022 como la COP de África, y una prioridad es aumentar el financiamiento para los países de bajos y medianos ingresos, que



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

son los que menos han contribuido a las emisiones globales, pero sufren las consecuencias de manera más severa.

A lo largo de la cumbre Cop27 de dos semanas, la presidencia egipcia mantuvo en gran medida las confrontaciones políticas fuera de la vista del público.

Durante el primer sábado del inicio de las reuniones, la Unión Europea y el bloque de los 77 países en desarrollo del G77 acordaron los términos para un fondo de pérdidas y daños; una oferta de esperanza para quienes están en la primera línea de los impactos climáticos, después de años de ser ignorados.

El representante de Pakistán, Sherry Rehman, en nombre del G77 y China, dijo al plenario: "El establecimiento de un fondo no se trata de repartir caridad, es un pago inicial de la inversión a largo plazo en nuestro futuro conjunto".

Egipto había respaldado el gas fósil como "la solución perfecta" a la crisis energética y alentó los acuerdos al margen. Arabia Saudita y Rusia se opusieron firmemente a cualquier referencia al petróleo y el gas, informaron fuentes en reuniones cerradas.

Es de recordar que anualmente se celebra una COP en distintas ciudades del mundo, en donde se busca aumentar los compromisos de los Estados Miembros en el combate al cambio climático. En las reuniones participan diversos actores, desde representantes nacionales, hasta organizaciones de la sociedad civil, legisladoras y legisladores, y por supuesto, el sector privado.

Finalmente, para mayor referencia sobre los compromisos asumidos por el gobierno de México, la SRE publicó un informe detallado que se puede consultar en el siguiente sitio de internet: <https://www.gob.mx/sre/documentos/informe-de-la-participacion-de-mexico-en-la-cop27>



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

**2. Participantes de la Delegación Mexicana.**

La suscrita Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, acudí a dicho encuentro en representación del Senado Mexicano, al que asistieron otras compañeras y compañeros legisladores, en representación del Senado de la República.



Por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores asistieron diversos funcionarios, entre ellos el Secretario de Relaciones Exteriores Lic. Marcelo Ebrard, la Mtra. Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos y, la Mtra. MTRA. CAMILA ZEPEDA LIZAMA, jefa de la Delegación mexicana, en representación del Gobierno Federal.



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**



### **3. Cuestiones relacionadas con la financiación.**

La Conferencia de las Partes (COP) solicitó al Comité Permanente de Finanzas preparar un informe en 2022 sobre el progreso hacia el logro de la meta de movilización conjunta USD 100 000 millones por año para abordar las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de acciones de mitigación significativas y transparencia en la implementación, teniendo en cuenta la Plan de Entrega de Financiamiento Climático y otros informes relevantes, para su consideración en la COP 27, y continuar contribuyendo a evaluar el logro de la meta en el contexto de la preparación de su evaluación bienal y resumen de los flujos de financiamiento climático.



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

**4. Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes.**

La Conferencia de las Partes (COP), en su decisión 3/COP.17, aprobó el instrumento rector del Fondo Verde para el Clima (FVC), en que se establece, entre otras cosas, que la Junta del Fondo presentará informes anuales a la COP para que esta los examine.

Además, en virtud de los arreglos concertados entre la COP y el FVC 1, los informes anuales del FVC deberán contener información sobre la aplicación de las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad que haya establecido la COP, y sobre el grado en que la actuación de la Junta del FVC se haya ajustado a la orientación impartida por la COP. En los arreglos también se estipula la información específica que el FVC deberá incluir en sus informes.

En respuesta a estas disposiciones, el 12 de agosto de 2022 la secretaría del FVC presentó el informe que figura en el anexo y que se reproduce tal y como se presentó, con la paginación original.

El instrumento rector del FVC también establece que la Junta del FVC, a fin de garantizar la rendición de cuentas a la COP y de conformidad con el artículo 11, párrafo 3, de la Convención, recibirá orientación de la COP, en particular sobre las cuestiones relativas a las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad, y los asuntos conexos.



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

**5. Red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.**

La red de Santiago tiene sus objetivos dirigidos en evitar, o bien en reducir al mínimo el cambio climático, así como afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del mismo, para lo cual se establecieron, con el fin de catalizar la asistencia técnica de las organizaciones; los órganos, las redes y los expertos pertinentes con miras a la aplicación de enfoques pertinentes para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio.

Otra de sus principales actividades consiste en alentar a otras partes interesadas a que presten apoyo para el funcionamiento de la red de Santiago, así como asistencia técnica, algunas de sus tareas en esta materia, son:

1. Motivar a otras Partes e interesados a que presten apoyo para el funcionamiento de la red de Santiago, así como asistencia técnica.
2. Recibir con beneplácito las promesas de contribución a la red de Santiago que ya se han realizado.
3. Aprobar las atribuciones de la red de Santiago que figuran en el anexo I.
4. Establecer como parte del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, a la Junta Consultiva de la red de Santiago, que actuará bajo la autoridad y la orientación del órgano u órganos rector(es) pertinente(s), rendirá cuentas ante él o ellos y tendrá las funciones y responsabilidades.



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

**6. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.**

En sus períodos de sesiones 19° y 20°, la COP pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el Mecanismo Internacional de Varsovia (MIV) estará sujeto a la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (COP/RA), y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que esta determine.

Se invitó a la COP a que, en sus períodos de sesiones 24°, 25° y 26°, examinara la cuestión del funcionamiento del MIV, incluido su Comité Ejecutivo, bajo su autoridad y orientación. En su 24° período de sesiones, la COP observó que las Partes habían acordado que la COP examinaría únicamente el informe del Comité Ejecutivo, sin prejuzgar los resultados del futuro examen de la gobernanza del MIV.

En su 26° período de sesiones, la COP hizo suyas<sup>19</sup> las decisiones adoptadas por la COP/RA en relación con las pérdidas y los daños, así como con el MIV y los informes de su Comité Ejecutivo.

**7. Asuntos relacionados con el desarrollo y la transferencia de tecnologías.**

En su 20° período de sesiones, la COP decidió que el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima seguirían preparando un informe anual conjunto, que presentarían a la COP por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones.





**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 42).

La presidenta del OSE informó a la COP en su 26° período de sesiones de que el OSE había acordado seguir examinando este asunto durante el OSE 56 con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la COP lo examinara y aprobara en su 27° período de sesiones.

**8. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.**

En su 26° período de sesiones, la COP prorrogó el mandato del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados manteniendo sus actuales atribuciones y pidió al Grupo que, teniendo en cuenta sus prácticas actuales y sus atribuciones, elaborase su proyecto de reglamento, que se sometería al examen y la aprobación de la COP en su 27° período de sesiones y de la COP/RA en su 4° período de sesiones.

Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE 49.

**9. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.**

La COP, en su 24° período de sesiones, la Conferencia de las Partes en Calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (COP/RP), en su 14° período de sesiones, y la COP/RA, en su 1er período de sesiones, reconocieron que existía un único foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

abarcaba la labor de la COP, la COP/RP y la COP/RA en lo que respecta a todas las cuestiones relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y afirmaron que el foro informaría a la COP, la COP/RP y la COP/RA<sup>50</sup>.

En su primer período de sesiones, la COP/RA decidió que el foro formularía recomendaciones para que los órganos subsidiarios las examinaran con miras a recomendar medidas a la COP, la COP/RP y la COP/RA para que estas las examinaran y aprobaran.

#### **10. Género y cambio climático.**

En su 25<sup>o</sup> período de sesiones, la COP aprobó la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género, de carácter quinquenal, y su plan de acción sobre el género, en el que se prevé que se celebre anualmente un diálogo sobre el Día del Género durante los períodos de sesiones de los órganos rectores.

En su 25<sup>o</sup> período de sesiones, la COP pidió a la secretaría que siguiera preparando un informe anual sobre la composición por sexos y que sometiera a una labor de seguimiento y presentación de informes la aplicación de aquellas políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva género contra el cambio climático, según procediera, que figurasen en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto de la Convención Marco.

Se invitará a la COP a encomendar al OSE el examen del informe anual sobre la composición por sexos y el informe de síntesis sobre las políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva género contra el cambio climático que figuran en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto del proceso de la Convención Marco. Se invitará también a la COP a



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

### **11. Principales resultados de la COP 27.**

Entre los acuerdos y resultados más relevantes de la COP27 se encuentra la insistencia en limitar el aumento de la temperatura mundial a 1.5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.

Para cumplir este objetivo, los Estados mostraron disposición de trabajar para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático, además de impulsar el apoyo al financiamiento, la tecnología y la creación de capacidades.

Los gobiernos también acordaron establecer un “comité de transición” para emitir recomendaciones sobre cómo poner en marcha los nuevos acuerdos de financiamiento y los fondos en la COP28 del próximo año.

Se espera que la primera reunión del mencionado comité se celebre antes de finales de marzo de 2023.

En la COP27 se produjeron avances significativos en materia de adaptación, y los gobiernos acordaron el cómo avanzar en un Objetivo Mundial en este ámbito, que concluirá en la COP28 y servirá de base para la primera Evaluación Global. En la COP27 se hicieron nuevas promesas de contribuciones, por más de 230 millones de dólares, al Fondo de Adaptación.

Estas ofertas ayudarán, según la propia COP27, a muchas comunidades vulnerables a adaptarse al cambio climático mediante soluciones concretas.



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

Específicamente, se anunció el Programa para la adaptación de Sharm el Sheij que mejora la resiliencia de las personas que viven en las comunidades más vulnerables al clima para 2030. Este programa incluye 30 puntos, para emprender acciones en cinco sectores: alimentación y agricultura, agua y naturaleza, mar y océanos, asentamientos humanos e infraestructura.

Adicionalmente, se pidió al Comité Permanente de Financiación de ONU Cambio Climático que preparara un informe sobre aumentar al doble el financiamiento de la adaptación para su consideración en la COP28 el año próximo.

Por otro lado, bajo el Plan de implementación de Sharm el Sheij se espera que la transformación mundial hacia una economía baja en emisiones de carbono requiera inversiones de al menos 4 a 6 billones de dólares al año. La obtención de estos recursos supone una transformación rápida y completa del sistema financiero y de sus estructuras y procesos, con la necesaria participación de los gobiernos, los bancos centrales y comerciales, los inversores institucionales y otros actores financieros.

## **12. Nuevo fondo de "pérdidas y daños" para los países vulnerables.**

Como se adelantó, uno de los resultados más relevantes de la COP27 fue el establecimiento de un nuevo fondo de "pérdidas y daños" para los países vulnerables frente a los efectos por desastres naturales consecuencia del cambio climático. El acuerdo sobre este tema es un logro después de días de discusiones álgidas y brinda la oportunidad de fortalecer o generar las capacidades para afrontar los efectos del cambio climático en los países de menores ingresos.

Es un resultado histórico que beneficia a los más vulnerables. "Hemos determinado el camino a seguir en una conversación que ha durado décadas sobre la



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

financiación de las pérdidas y los daños, deliberando cómo atender los impactos en las comunidades cuyas vidas y medios de subsistencia han sido arruinados por [...] el cambio climático”, afirmó el secretario ejecutivo de ONU Cambio Climático, Simón Stiell.

Desde la perspectiva de los activistas, es un enorme apoyo para los países que sufren de manera desproporcionada desastres naturales, la mayoría de ellos de ingresos bajos y medios.



### **13. Estado actual del combate al cambio climático.**

El Acuerdo de París es un documento profundamente ambicioso acompañado del resto de instrumentos internacionales, pero no ha sido suficiente para retrasar o evitar el calentamiento global.

Aunque se busca evitar el aumento de temperatura en 1.5 grados centígrados, los expertos señalan que, en las condiciones actuales, es muy probable que el incremento sea de 2.7 grados centígrados para el año 2100. Incluso, si se logran



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**

cumplir todos los compromisos de reducción entre los Estados Miembro, la temperatura mundial seguiría aumentando 2.1 grados centígrados para el mismo año.

De acuerdo con un informe reciente de la ONU Cambio Climático, el cumplimiento de los compromisos actuales por parte de los gobiernos nacionales sitúa al mundo en la senda de un calentamiento de 2.5 grados centígrados para finales de siglo. En 2018, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU indicó que las emisiones de gases de efecto invernadero debían reducirse en un 45 por ciento de aquí a 2030 para limitar el calentamiento global a 1.5 grados centígrados. Aunque es cierto que la curva de emisiones de este tipo de gases se está reduciendo, los esfuerzos no son suficientes para limitar el aumento de la temperatura. Los compromisos actuales aumentarán las emisiones en un 10.6 por ciento para 2030, en comparación con los niveles de 2010. Se trata de una mejora con respecto a la evaluación del año pasado, según la cual los países iban a aumentar las emisiones en un 13.7 por ciento para 2030, con relación a los niveles de 2010.

El documento de la ONU muestra que los compromisos actuales reducirán las emisiones en un 0.3 por ciento para 2030, en comparación con los niveles de 2019. Esto contrasta con el informe de síntesis del año pasado, que mostraba que las emisiones proyectadas seguirían aumentando después de 2030. Sin embargo, si bien las emisiones ya no incrementan después de 2030, todavía no muestran la rápida tendencia a la baja que la ciencia considera necesaria.



**Informe**  
**27 Conferencia de las Partes (COP 27) de la**  
**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático**  
**Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.**



\* \* \*